



## **SEGURIDAD VIAL, DERRIBANDO MITOS MODALIDAD VIRTUAL**

**DOCENTE:** Téc. Héctor Escalera

**HORARIO DE CURSADO:** jueves de 19 a 21 hs

**DURACIÓN:** 20 horas reloj

### **OBJETIVOS:**

Que el alumno logre:

Identificar mitos viales urbanos

Identificar la importancia de los elementos de seguridad activa y pasiva

Conocer leyes y decretos que reglamentan la circulación en Argentina

Identificar los riesgos de conducir bajo los efectos de alcohol y/o drogas

Conocer los tiempos de reacción en relación a las velocidades desarrolladas

Identificar puntos ciegos en la conducción y como resolver estos inconvenientes

Conocer tiempo-distancia mínimos necesarios para realizar adelantamientos seguros.

Identificar los límites de realizar dos acciones a la vez que requieran atención

Determinar los distintos tipos de vehículos aptos para la circulación en la vía pública

Saber que son radares fijos y/o móviles y que son lectores de dominio (patente vehicular)

### **METODOLOGÍA:**

Modalidad Virtual. Se dictarán clases a través del zoom, actividades mediante plataforma moodle, se tomarán trabajos prácticos y evaluación escrita final (opcional).

### **TEMARIO:**

#### **MODULO I**

- Introducción a las leyes vigentes

Ley Nacional N°24449 y 26363 (dto.779/95)

a. Anexo "L"

b. Documentación exigible

c. Licencia Nacional de Conducir Ley provincial N°13927 (dto. 532/09) Decreto 32/18  
Decreto 27/18 Leyes provinciales varias

- Evaluación de saberes (trabajo grupal)

#### **MODULO II**

- Prevención. Mitos viales urbanos Evaluación de saberes previos. Pregunta disparadora ¿Sirve el casco, y el cinturón de seguridad? ¿Por qué? Definición de los mitos viales urbanos
  - a. Antiguos
  - b. Actuales
  - c. Definición de cada uno
- Casco
  - a. Homologación. ¿qué es un casco homologado? C.H.A.S. – IRAM – ISO
  - b. Partes del casco Cáscara o calota Visor Relleno amortiguador Tira de ajuste Tomas de aire Protector de nuca
  - c. Visibilidad Visión periférica y campo visual Capacidad visual de un casco homologado
  - d. Audición
- Cinturón de seguridad
  - a. Reseña histórica de su nacimiento
  - b. ¿Qué es y para qué sirve?
  - c. Distintos tipos
  - d. Forma correcta de utilización
- Bolsa de aire (airbag)
  - a. ¿Qué es y para qué sirve?
  - b. Ubicación dentro del habitáculo del vehículo
  - c. Nuevas formas de bolsas de aires en motos y bicicletas
- Evaluación de saberes (individual)

#### MODULO III

- Velocidad
- Tiempo de reacción
- Distancia de frenado
- Dinámica: velocidad de reacción
  - Alcohol ¿Qué es el alcohol y que efectos produce en la conducción? Límites permitidos en Argentina
  - Drogas legales e ilegales Drogas legales. Efectos en la conducción Drogas ilegales. Efectos en la conducción
  - Tecnodistracciones Celular Pantallas de vehículos GPS Dinámica: billete o regla
  - Adelantamiento en caminos de doble sentido Regla de 2´(dos segundos) Regla RSM Uso correcto de luces
  - Puntos ciegos ¿Qué son? ¿Cómo afectan a la circulación?

#### MODULO IV

- Innovaciones Bici moto Moto eléctrica Cuatriciclos Radares Fijos Móviles Lector de dominio
- Evaluación final (opcional)
- Encuesta de opinión final.

#### **BIBLIOGRAFÍA:**

- Ley Nacional de tránsito N°24449 y modif.
- Ley provincia de Buenos Aires

#### **REQUISITOS:**

Tener título secundario (no excluyente).

**COSTO:**

El costo total del curso es de \$ 20.000,- Podrá modificarse de acuerdo a ajustes por actualización de precios.

El curso es gratuito para docentes de Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura Universitaria en Seguridad Vial

**EVALUACIÓN:**

Se tomarán evaluaciones en proceso (individual y escrita) y además evaluación escrita final (optativa).

**DIPLOMA O CERTIFICADO A OTORGAR:**

Se entregarán certificados de "Asistencia" a quienes cumplan con el requisito del inciso anterior y de "Aprobación" a quienes además cumplan con las condiciones exigidas por la evaluación.

**ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:**

Los cursos de extensión a la comunidad no son habilitantes, únicamente son de ampliación de conocimiento para el público en general (Resolución de CS 857/95). Además, se deja expresamente establecido que la Facultad Regional San Nicolás no se hace responsable sobre las actividades desarrolladas por las personas capacitadas en cuanto al uso o al ejercicio indebido de los conocimientos impartidos.